

**RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO  
PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA  
GESTIÓN DE EVENTOS DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL  
FOUNDATION**

**Exp. PRGA/F202406 (Exp. A/202318/S)**

---

D. Francesc Fajula de Quintana, en mi condición de órgano de contratación, como director general, de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”), de conformidad con las atribuciones conferidas por el Patronato de MWCapital, emito la siguiente resolución en base a los siguientes motivos:

- I. Dado que en fecha 21 de diciembre de 2023 fue suscrito entre MWCapital y **BARTER PARTNERSHIP S.L.**, (en adelante, el “**Contratista**”) el contrato para la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S), tras tramitarse el oportuno procedimiento de licitación.
- II. Dado que el Pliego de Cláusulas Particulares rector de la licitación, así como el contrato suscrito preveía un plazo de duración inicial de un (1) año a contar desde la fecha de su formalización, finalizando así el 20 de diciembre de 2024, incluido. Asimismo, se preveía la posibilidad de prorrogar el contrato hasta un máximo un (1) año adicional, una vez alcanzada la fecha de finalización de su vigencia inicial.
- III. Visto el Informe técnico emitido por la Sra. Laia Corbella, en su condición de Chief Communication and Corporate Affairs, de 16 de diciembre de 2024, en el que se manifiesta y justifica la procedencia de la prórroga del contrato por hasta un (1) año adicional, en atención a la posibilidad prevista en el contrato suscrito de prorrogar el mismo hasta un (1) año adicional, una vez alcanzada la fecha de finalización de su vigencia inicial.
- IV. Visto el Informe jurídico emitido también en fecha 16 de diciembre de 2024 por Marta Dueño Alfonso, en su condición de Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital, en el que se informa favorablemente sobre la prórroga del plazo del contrato que nos ocupa, según el cual, analizándose las circunstancias de la ampliación pretendida, se concluye que es oportuna y necesaria.

Por todo lo anterior, **RESUELVO**

**Primero.- ACORDAR** la prórroga del contrato para la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S) con el contratista **BARTER PARTNERSHIP S.L.**, por un período adicional de un (1) año; esto es, desde el 21 de diciembre de 2024 hasta el 20 de diciembre de 2025, ambos incluidos, y por un importe de **CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700,00.-€)**, IVA excluido, de conformidad con los términos de la oferta económica presentada por el Contratista. El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido es de **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (21.147,00.-€)**

Se adjunta a la presente resolución y pasa a formar parte de esta (I) el Informe técnico emitido por la Chief Communication and Corporate Affairs Officer de MWCapital, así como (II) el Informe jurídico suscrito por la Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital, ambos de fecha 16 de diciembre de 2024.

**Segundo.- NOTIFICAR** la presente resolución al contratista y requerirle para que proceda a formalizar la prórroga.

**Tercero.- PUBLICAR** la presente resolución en el Perfil del Contratante, acompañándose la misma de cuantos informes hayan sido recabados con carácter previo a su aprobación.

En Barcelona, a 18 de diciembre de 2024

---

Francesc Fajula de Quintana  
Director General  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**

---

*Contra los anteriores acuerdos es posible interponer recurso de reposición ante el Director General de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation en el plazo de un (1) mes a contar desde el día siguiente a su notificación o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su notificación. Sin perjuicio de ello, pueden interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.*

**Anexo I**

**INFORME TÉCNICO**

## INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS DE LA FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

Exp. PRGA/F202406 (Exp. A/202318/S)

---

La Sra. Laia Corbella en su condición de Chief Communication and Corporate Affairs Officer de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”) emite el presente informe a la vista de la necesidad de prorrogar el contrato señalado arriba.

### 1. Antecedentes

- (i) En fecha 21 de diciembre de 2023 fue suscrito entre MWCapital y **BARTER PARTNERSHIP, S.L.**, (en adelante, el “**Contratista**”) el contrato para la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S), tras tramitarse el oportuno procedimiento de licitación.
- (ii) De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, el contrato suscrito preveía un plazo de duración inicial de un (1) año a contar desde la fecha de su formalización, finalizando así el 20 de diciembre de 2024, incluido. Asimismo, se preveía la posibilidad de prorrogar el contrato mediante prórroga de un (1) año, una vez alcanzada la fecha de finalización de su vigencia inicial.
- (iii) El precio del contrato se fijó en **CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700,00.-€)**, IVA excluido de conformidad con los términos de la oferta económica presentada por el Contratista. El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido era de **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (21.147,00.-€)**.

### 2. Consideraciones técnicas que justifican la prórroga del contrato

El contrato se ha ejecutado hasta la fecha de forma correcta, dentro de los parámetros previstos en sus especificaciones, de forma que el Contratista ha venido prestando satisfactoriamente el servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation, contratados.

Analizada la ejecución del contrato, se constata su adecuación a sus términos y condiciones, y se considera oportuno y necesario prorrogar el contrato por un periodo de un (1) año adicional, a partir de la fecha de finalización de este.

Destacamos el trabajo prestado por el Contratista, el conocimiento profundo de las necesidades, particularidades, dinámicas de trabajo, interlocutores y requerimientos técnicos del Contrato y, en concreto, la gestión de base de datos y registro de asistentes para eventos de MWCapital, así como su coordinación, producción y soporte *onsite*, elementos todos ellos, que resultan claves para la continuidad del mismo.

En el contexto de MWCapital, con la celebración del MWC Barcelona 2025 así como el evento Talent Arena 2025 los días 3, 4, 5 y 6 de marzo de 2025, resulta fundamental disponer de este servicio con la garantía de calidad y gestión actuales y, en consonancia, es necesario solicitar la prórroga de dicho Contrato.

### **3. Duración de la prórroga**

Analizadas las necesidades actuales de MWCapital y la ejecución el Contrato, se considera oportuno y necesario prorrogar el Contrato de referencia, en atención a la posibilidad prevista en el Contrato suscrito de prorrogar el mismo por un (1) año adicional desde su finalización inicial, esto es, desde el 21 de diciembre de 2024 hasta, como máximo, el 20 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

### **4. Propuesta de prórroga**

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone elevar al órgano de contratación de MWCapital la propuesta de prorrogar el contrato relativo a la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de la Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S) con **BARTER PARTNERSHIP, S.L.**, por un período de un (1) año adicional, esto es, desde el 21 de diciembre de 2024 hasta, como máximo, el 20 de diciembre de 2025, ambos incluidos, y por un importe máximo de **CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700,00.-€)**, IVA excluido de conformidad con los términos de la oferta económica presentada por el Contratista. El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido es de **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (21.147,00.-€)**

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2024



---

Laia Corbella

Chief Communications and Corporate Affairs Officer de MWCapital  
**Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation**

**Anexo II**

**INFORME JURÍDICO**

## INFORME JURÍDICO

Justificativo de la necesidad y la idoneidad para la

### PRÓRROGA DEL CONTRATO

#### PARA LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO DE OFICINA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE EVENTOS DE FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION

A la vista del Informe elaborado por la Sra. Laia Corbella, en su condición de Chief Communications and Corporate Affairs Officer de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (en adelante, “**MWCapital**”), en fecha 16 de diciembre de 2024

**Exp. PRGA/F202406 (Exp. A/F202318/S)**

La Sra. Marta Dueño Alfonso, en su condición de Chief of Legal & Contractual Services de MWCapital emite el siguiente informe en base a los siguientes motivos

#### 1. Antecedentes

- (i) En fecha 21 de diciembre de 2023 fue suscrito entre MWCapital y **BARTER PARTNERSHIP, S.L.**, (en adelante, el “**Contratista**”) el contrato para la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S), tras tramitarse el oportuno procedimiento de licitación.
- (ii) De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación, el contrato suscrito preveía un plazo de duración inicial de un (1) año a contar a la fecha de su formalización, finalizando así el 20 de diciembre de 2024, incluido. Asimismo, se preveía la posibilidad de prorrogar el contrato mediante prórroga de un (1) año, una vez alcanzada la fecha de finalización de su vigencia inicial.
- (iii) El precio del contrato se fijó en **CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700,00.-€)**, IVA excluido, de conformidad con los términos de la oferta económica presentada por el Contratista. El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido era de **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (21.147,00.-€)**.

(iv) En fecha 16 de diciembre de 2024, ha sido emitido Informe por parte de la Sra. Laia Corbella en su condición de Chief Communications and Corporate Affairs Officer de MWCapital, por el que se manifiesta y justifica la procedencia de acordar la prórroga del contrato por hasta un (1) año, en atención a la posibilidad prevista en el contrato suscrito de prorrogar el mismo por un (1) año adicional desde su finalización inicial; esto es, desde el próximo 21 de diciembre de 2024 hasta, como máximo, el 20 de diciembre de 2025, ambos incluidos.

A la vista de lo anterior, conviene efectuar las siguientes

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primera.-** El Pliego de Cláusulas Particulares (PCP) rector de la licitación del contrato al margen referenciado prevé que la duración del contrato sería de un (1) año adicional, tal y como también lo prevé el contrato formalizado tras la adjudicación, de fecha 21 de diciembre de 2023.

**Segunda.-** El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público prevé la posibilidad de que el contrato prevea una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

**Tercera.-** En el presente momento se entiende oportuno y necesario prorrogar el contrato, según valoración del Informe elaborado por la Sra. Laia Corbella, en fecha 16 de diciembre de 2024, en el cual expone en detalle las consideraciones técnicas que justifican un (1) año adicional de prórroga previsto en pliegos de la licitación de referencia, y atendiendo al hecho de que se confirma que el contrato se ha ejecutado hasta la fecha de forma correcta, dentro de los parámetros previstos en sus especificaciones.

En conclusión,

**SE INFORMA FAVORABLEMENTE** sobre la prórroga del contrato para la prestación de un servicio de oficina técnica para la gestión de eventos de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation (Exp. A/F202318/S) con el contratista **BARTER PARTNERSHIP S.L.**, por un período de un (1) año adicional; esto es, desde el 21 de diciembre de 2024 hasta, como máximo, el 20 de diciembre de 2025, ambos

incluidos, y por un importe de **CIEN MIL SETECIENTOS EUROS (100.700,00.-€)**, IVA excluido, de conformidad con los términos de la oferta económica presentada por el Contratista. El importe correspondiente al Impuesto sobre el Valor Añadido era de **VEINTIUN MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE EUROS (21.147,00.-€)**.

En Barcelona, a 16 de diciembre de 2024.



---

Marta Duelo  
Chief of Legal & Contractual Services  
Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation